

DECRETO N° 1676

TEMUCO, 17 MAY 2019

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.856 del 14-12-2018 que aprueba la desagregación del "Programa Presupuestario de Educación- Infancia", para el año 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14-12-2018, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El déficit presupuestario del Subprograma de Educación - Atención de Menores para cubrir compromisos contraídos

**DECRETO**

1. Efectúese transferencia de fondos de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2019, segunda cuota; desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a realizar pagos Subprograma de Educación - Infancia.
- 2.- La transferencia de los recursos es solicitada formalmente por el Departamento de Educación - Infancia, para financiar Remuneraciones \$40.000.000, Bienes y Servicios \$10.000.000, visada por Administración Municipal.
- 3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001002 a "Servicios incorporado a su gestión Educación- Programa Infancia" del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2019.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 RSR/NBH/mru

  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**



- Distribución:
- Depto. Educación.
  - Gestión de Abastecimiento
  - Depto. Tesorería
  - Partes



TRANSFERENCIA DEL GASTO	
ITEM 243101001002	
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	50.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
CALIDAD DISPONIBLE	0
REF N° 5267	17.05.19